



## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

D. Juan Antonio Acedo Fernández, como representante físico de la compañía Quantium Venture S.L., en su calidad de Presidente-Consejero Delegado de la mercantil URBAS GRUPO FINANCIERO S.A. con C.I.F. nº A-08049793, según lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores comparezco con el fin de poner en su conocimiento la siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

La Compañía informa al mercado, como complemento a la Otra Información Relevante publicada el día 1 de abril de 2021 con número de registro 8354, que se ha dictado el Auto de apertura de juicio de las diligencias previas seguidas en el Juzgado de Instrucción número 4 de la Audiencia Nacional, un hecho ya previsto desde que se dictó el auto de transformación de procedimiento abreviado el pasado mes de octubre de 2020.

El auto de apertura acuerda el sobreseimiento provisional de las actuaciones frente a la Compañía, que queda eximida de responsabilidad penal en el marco de dicho procedimiento, lo que es una buena noticia que ratifica la legalidad de la actuación de la Compañía en la ampliación de capital social realizada en el año 2015, que fue una actuación esencial y necesaria para garantizar su viabilidad y para alcanzar la actual situación de crecimiento.

El auto acuerda que la Compañía sea responsable civil subsidiaria en el procedimiento por un importe aproximado de 2,5 millones de euros, cantidad que en ningún caso afectaría a la solvencia de la Compañía en el caso de que debiese responder de la misma, y de la que sería responsable junto con otras entidades de reconocida solvencia.

En relación al procedimiento judicial, la Compañía considera relevante destacar una vez más que el mismo se circunscribe a la valoración de determinados activos adquiridos o aportados a la Compañía, cuyo valor ha sido ya ratificado en múltiples ocasiones.

Por un lado, las entidades tasadoras de primer nivel que tasaron inicialmente los activos y el experto independiente de reconocido prestigio internacional nombrado por el



Registro Mercantil para determinar el valor razonable de la ampliación de capital, han seguido ratificando durante la instrucción del proceso judicial el valor de los activos aportados a la Compañía.

Asimismo, cabe recordar que las valoraciones de los activos fueron ratificadas en un nuevo procedimiento de verificación iniciado a solicitud de la CNMV en el mes de septiembre de 2017, después del inicio del proceso judicial. Dicho proceso de verificación consistió en nuevas tasaciones de los activos aportados en la ampliación de capital, realizadas por entidades tasadoras de primer nivel diferentes de las que efectuaron las tasaciones iniciales. El resultado de estas nuevas tasaciones fue una valoración de 528 millones de euros, es decir, 19 millones de euros superior a los valores de aportación de dichos activos en la ampliación de capital de 2015.

Adicionalmente, la Compañía realiza anualmente tasaciones de los activos a efectos de su auditoría de cuentas anuales. Estas tasaciones, que son realizadas por entidades tasadoras de prestigio internacional que tasan activos de otras entidades cotizadas inmobiliarias, han refrendado el valor de los activos en cada actualización anual.

Asimismo, los diferentes auditores de la Compañía, que son dos firmas de reconocido prestigio internacional, que han auditado los ejercicios en que se realizaron las operaciones que son objeto del procedimiento judicial, nunca han mostrado dudas sobre la valoración de los activos aportados o adquiridos por la Compañía, ni sobre sus métodos de valoración.

La Compañía tiene garantizada su continuidad y viabilidad con independencia del resultado del procedimiento judicial y podrá centrarse en continuar con la ejecución de su plan de negocio. En este sentido, cabe destacar que en los últimos meses la Compañía ha conseguido reducir su deuda en más de 140 millones de euros, la cual quedará en 56,5 millones una vez se ejecuten y materialicen los acuerdos alcanzados con las diferentes entidades.

Además, durante el ejercicio 2020 y 2021, la Compañía ha formalizado operaciones de financiación por más de 60 millones con dos fondos de inversión estadounidenses diferentes, para lo que debió superar de forma exitosa unos exigentes procesos de revisión



y *compliance* penal sobre el referido procedimiento judicial que fueron realizados por despachos de abogados de reconocido prestigio internacional a satisfacción de ambos fondos, lo que sin duda es una prueba más de la licitud de los procedimientos de valoración y de las operaciones realizadas, que han sido igualmente ratificadas por el auditor de la Compañía.

Adicionalmente, la Compañía ha conseguido diversificar su actividad mediante el crecimiento inorgánico llevado a cabo con la adquisición de tres constructoras (MURIAS, ECISA y URRUTIA); una mina de feldespatos en Silán (Lugo) y una empresa de autoconsumo y eficiencia energética (SAINSOL). Estas operaciones son un reflejo adicional de la confianza existente en el mercado en la Compañía y sus gestores, al haberse ejecutado con entidades nacionales e internacionales que han realizado sus procedimientos de verificación, haciendo un especial hincapié en el referido proceso judicial, y habiendo dado como resultado la culminación de las operaciones mencionadas.

Además, en cuanto a su crecimiento orgánico, la Compañía ha puesto en marcha su plan de negocio de la rama de promoción inmobiliaria, y ha aumentado su expansión a nivel internacional con actuaciones en diferentes países, habiendo sido por ejemplo recientemente adjudicataria de un gran proyecto en Dubái.

Fruto del desarrollo de su plan de negocio y de las operaciones corporativas realizadas, la Compañía espera una sustancial mejora de su facturación y sus resultados ya en este ejercicio 2021. En el ejercicio 2020 los resultados alcanzaron la cifra total de 8 millones de euros y ya mejoraban los de anteriores ejercicios. Igualmente, la Compañía también confía en poder transmitir próximamente al mercado más información sobre otras operaciones que mantiene en cartera.

La Compañía muestra el mayor respeto y confianza en las decisiones judiciales, y tiene el convencimiento de que se producirá finalmente el archivo completo y total de la causa.

Por último, la Compañía quiere lanzar un mensaje de confianza y tranquilidad, rogando al mercado y a los inversores que no se guíen por las informaciones externas que puedan recibir.



Y para que así conste, a los efectos oportunos, en Madrid, a 12 de julio de 2021.

QUAMTIUM VENTURE S.L.

PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO URBAS GRUPO FINANCIERO S.A.